Zipaquirá, junio 27 de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Bogotá

Ref. Certificación de Cumplimiento de Requisitos

Yo, Margarita Rosa Ballesteros Alarcón, identificada con C.C No. 35.415.092, actuando como Representante Legal de la **CORPORACIÓN AMBIENTAL COLOMBIA RESERVA DE VIDA**, Nit. 900709497-6.

CERTIFICO:

1. Que la **CORPORACIÓN AMBIENTAL COLOMBIA RESERVA DE VIDA**, Nit. 900709497 es una Entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en Zipaquirá, siendo sometida a vigilancia y control por la Gobernación de Cundinamarca y se encuentra activa con Registro en la Cámara de Comercio de Bogotá desde el día 05 de marzo de 2014, bajo el número S0046076 hasta la fecha.

2. Que la contabilidad de la **CORPORACIÓN AMBIENTAL COLOMBIA RESERVA DE VIDA** es llevada de conformidad con las Leyes, Normas y Principios de Contabilidad que rigen en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en Cámara de Comercio y todas las actividades realizadas están debidamente soportadas por documentos internos y externos, que reflejan la situación financiera de la Corporación.

3. Que, durante los años gravables 2022, 2023, 2024 y 2025 y anteriores, se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y a todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

4. Adicionalmente pongo en manifiesto y confirmo en total concordancia con lo establecido en los Estatutos de la **CORPORACIÓN AMBIENTAL COLOMBIA RESERVA DE VIDA** y las leyes que rigen las Entidades sin Ánimo de Lucro que:

 a. Los aportes que se efectúan a la **CORPORACIÓN AMBIENTAL COLOMBIA RESERVA DE VIDA** no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

 b. La entidad desarrolla una actividad meritoria, que es de interés general y de acceso libre para toda la comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario en los parágrafos 1 y 2.

 c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni lo serán en su disolución y liquidación.

5. La declaración de renta y complementario del año 2025 fue presentada el día 21 de mayo de 2026. Número de formulario 1117630719360, autoadhesivo declaración 91900455568680.

MARGARITA ROSA BALLESTEROS ALARCÓN
C.C NO. 35.415.092
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN AMBIENTAL COLOMBIA RESERVA DE VIDA